

	Código de ética y conducta	Código: EVD - 002 Fecha: 10 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-----------------------------------	---

SOCIEDAD CONSTRUCTORA EVD LTDA.

RUT: 76.352.484-1

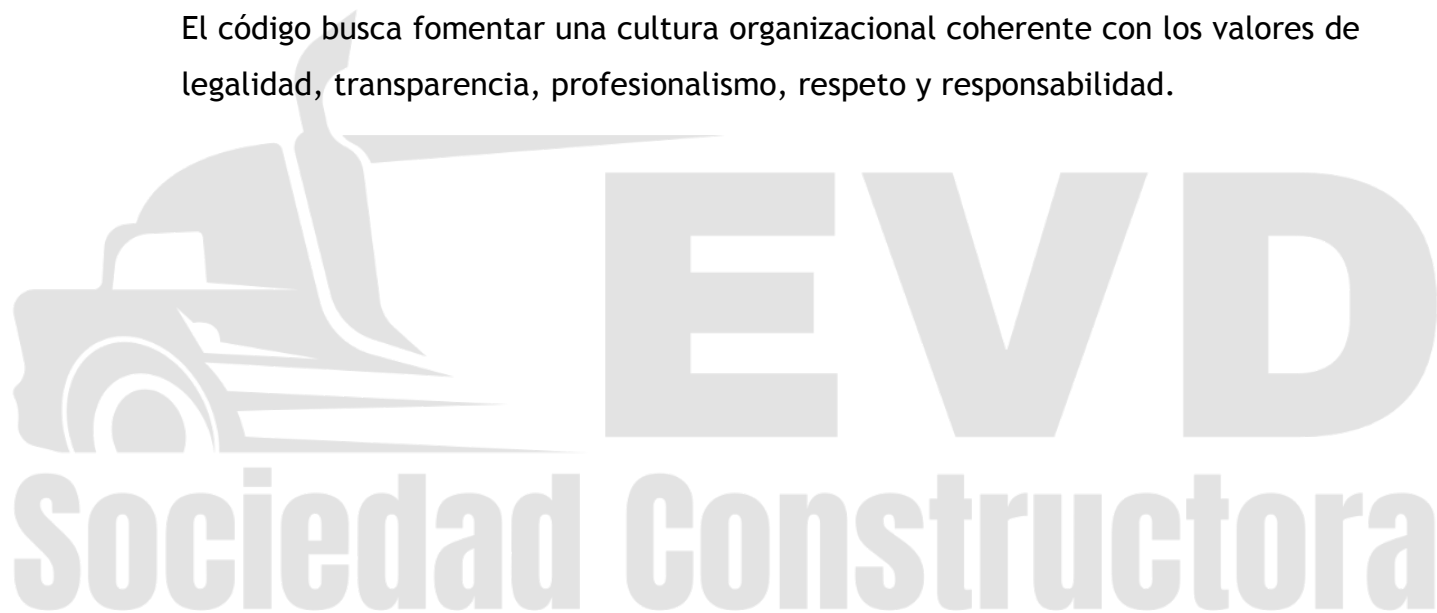
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: EMA VIDAL - RUT 9.819.136-4

INTRODUCCIÓN

La ética no es un adorno institucional ni un simple discurso empresarial. Es la base que permite construir confianza, sostenibilidad y seguridad en el desarrollo de cualquier actividad, especialmente en una empresa como **Sociedad Constructora EVD Ltda.**, que presta servicios públicos sensibles relacionados con el transporte y distribución de agua potable a comunidades.

Este **Código de Ética y Conducta** forma parte esencial del **Programa de Integridad y Compliance**, y tiene por objeto definir con claridad los principios que rigen el comportamiento de todos los trabajadores, sin importar su jerarquía, función o tiempo en la empresa. La adhesión al presente documento es **obligatoria y permanente**.

El código busca fomentar una cultura organizacional coherente con los valores de legalidad, transparencia, profesionalismo, respeto y responsabilidad.



	Código de ética y conducta	Código: EVD - 002 Fecha: 10 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-----------------------------------	---

I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los siguientes principios deben orientar la conducta de todos quienes trabajan o colaboran con Sociedad Constructora EVD Ltda.:

1. Integridad

Actuar con rectitud, honestidad y apego a la verdad en todas las circunstancias, incluso cuando no haya supervisión directa. La integridad exige rechazar toda forma de engaño, abuso, favoritismo o doble discurso.

2. Legalidad

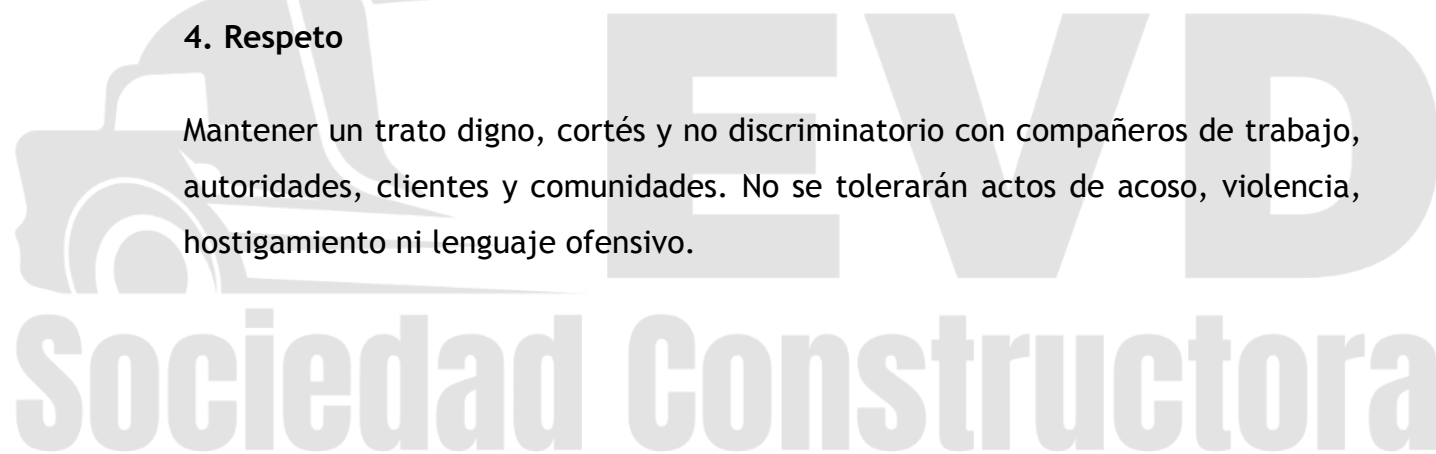
Cumplir con la legislación chilena vigente en materia laboral, civil, penal, sanitaria, ambiental, de tránsito y administrativa, según la función desempeñada. Ninguna instrucción, orden o necesidad operativa puede justificar el incumplimiento de la ley.

3. Responsabilidad

Cumplir con las obligaciones laborales y operativas con diligencia, cuidado y puntualidad. En el contexto del transporte y distribución de agua potable, la responsabilidad se extiende a la seguridad vial, sanitaria y documental.

4. Respeto

Mantener un trato digno, cortés y no discriminatorio con compañeros de trabajo, autoridades, clientes y comunidades. No se tolerarán actos de acoso, violencia, hostigamiento ni lenguaje ofensivo.



	Código de ética y conducta	Código: EVD - 002 Fecha: 10 de junio-2025 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	---

5. Transparencia

Registrar correctamente las actividades, entregas, informes y documentación asociada a los servicios prestados. Evitar cualquier práctica que pueda alterar, ocultar o distorsionar los hechos o datos relevantes.

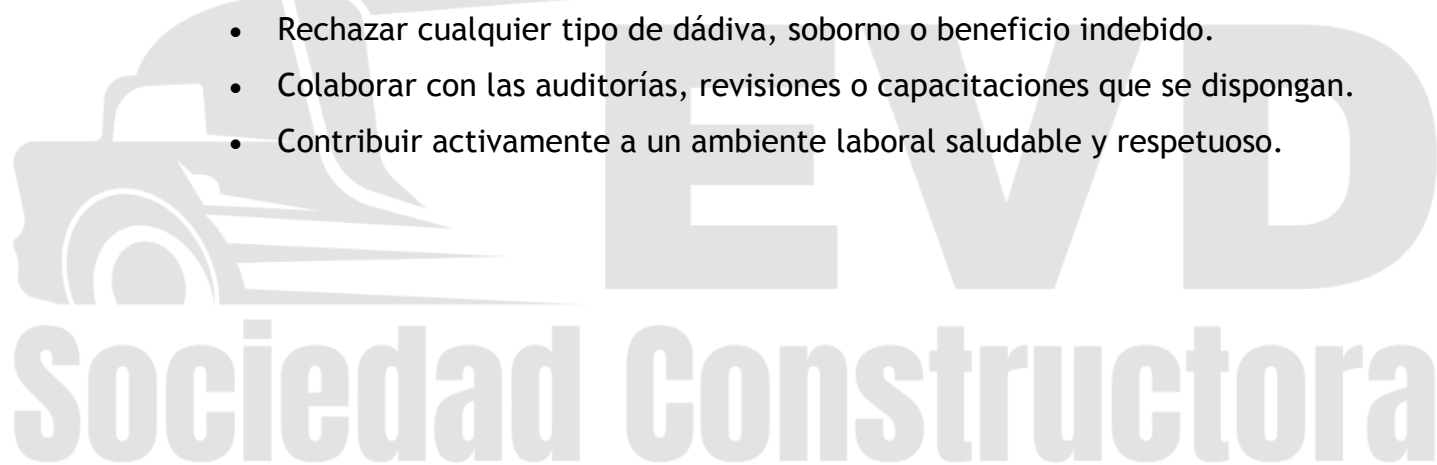
6. Confidencialidad

Guardar reserva sobre información interna de la empresa, especialmente aquella relativa a contratos, licitaciones, rutas, datos de clientes, procedimientos y archivos documentales.

II. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Cada trabajador de la empresa deberá:

- Leer, comprender y respetar el contenido del presente código.
- Utilizar con responsabilidad los recursos y vehículos de la empresa.
- Cumplir rigurosamente los protocolos de seguridad y operación.
- Informar cualquier situación que represente un riesgo o desvío del cumplimiento.
- Utilizar el Canal de Denuncias si observa actos de corrupción, mal uso de recursos, faltas graves u otros hechos irregulares.
- Rechazar cualquier tipo de dádiva, soborno o beneficio indebido.
- Colaborar con las auditorías, revisiones o capacitaciones que se dispongan.
- Contribuir activamente a un ambiente laboral saludable y respetuoso.



	Código de ética y conducta	Código: EVD - 002 Fecha: 10 de junio-2025 Versión: 1.0
--	-----------------------------------	---

III. PROHIBICIONES EXPRESAS

Se prohíbe terminantemente:

- El uso de vehículos de la empresa para fines personales sin autorización escrita.
- La falsificación o alteración de guías de despacho, bitácoras o informes operativos.
- La entrega de información falsa, incompleta o maliciosamente distorsionada.
- El consumo de alcohol o drogas durante la jornada laboral o antes de conducir.
- El maltrato verbal, físico o psicológico a cualquier miembro del equipo.
- La omisión intencional de registros o la destrucción de información.
- El contacto o acuerdos indebidos con funcionarios públicos para obtener beneficios.
- El ocultamiento de accidentes, desviaciones graves o errores relevantes.

IV. APLICACIÓN Y SANCIONES

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al **Reglamento Interno** y la legislación laboral vigente, incluyendo:

- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal de funciones.
- Terminación de la relación laboral por causa justificada.
- Acciones legales, si corresponde.

El análisis de cada caso será realizado por la **Gerencia General**, con participación del **Oficial de Cumplimiento**, garantizando el derecho a defensa y la proporcionalidad de las sanciones.

	Código de ética y conducta	Código: EVD - 002 Fecha: 10 de junio-2025 Versión: 1.0
--	----------------------------	--

V. COMPROMISO FINAL

El presente Código de Ética y Conducta será entregado a todos los trabajadores y colaboradores de la empresa, quienes deberán **firmar un documento de aceptación y compromiso**, dejándose constancia en su expediente laboral.

Este documento será revisado anualmente y forma parte obligatoria del Programa de Integridad y Compliance de Sociedad Constructora EVD Ltda.

Fecha	Versión	Descripción	Responsable	Cargo
22 de Mayo 2025	MM-1.0	Programa de Integridad y Compliance	Ricardo Antonio Leveque Ortiz	Gerente General

